



VÁZQUEZ MURGUÍA CONTADORES S. C.

Estimado cliente:

Relaciono las deducciones personales que puede incluir en su declaración anual para disminuir el impuesto a cargo:

1.- Honorarios médicos, dentales, servicios profesionales en materia de Psicología y nutrición; para sí mismo, conyugue, padres o hijos.

USO DEL CFDI: D01

2.- Análisis o estudios clínicos, prótesis y gastos hospitalarios.

USO DEL CFDI: D01

3.- Gastos por concepto de lentes ópticos graduados para corregir defectos visuales.

USO DE CFDI: D02

4.- Gastos funerarios para padres, conyugue e hijos; serán deducible hasta el año de calendario en que utilicen los servicios respectivos.

USO DE CFDI: D03

5.- Donativos a las asociaciones autorizadas hasta el 7% de los ingresos.

USO DEL CFDI: D04

6.- Intereses hipotecarios efectivamente pagados destinados a la adquisición de casa habitación.

USO DEL CFDI: D05

7.- Aportaciones a planes de retiro con Instituciones autorizadas para su administración.

USO DEL CFDI: D09

8.- Primas de seguro de gastos médicos destinadas a sí mismo, conyugue, padres e hijos.

USO DEL CFDI: D07

9.- Transporte escolar obligatorio de los descendientes

USO DEL CFDI: D08

10.- Colegiaturas de los descendientes de nivel, preescolar, primaria, secundaria, profesional técnico y bachillerato. (No se incluyen estudios superiores)

USO DEL CFDI: D10

Recuerde hacer el pago de su factura mediante forma de pago 02 (cheque con abono a cuenta), 03 (transferencia), 04 (tarjeta de crédito) o 28 (T debito) y en método de



VÁZQUEZ MURGUÍA CONTADORES S. C.

pago “Pago en una sola exhibición” (PUE), de lo contrario el sistema del SAT no leerá estas facturas y no será posible su deducción.

Si los gastos aquí relacionados se pagan en efectivo, no serán deducibles.

Fundamento legal ART. 151 LISR

Atentamente

L.C.C Y M.I. Lorenzo Murguía Chuela